



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 214 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 09 de agosto de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. CUOTAS DE RECUPERACIÓN, PORCENTAJES Y ESQUEMAS DE PAGO A COMISIONISTAS POR ADICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**
- II. CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE ESPACIOS EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA**

LABORATORIO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADA EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y B) RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", UBICADA EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA LO SIGUIENTE:

I. CUOTAS DE RECUPERACIÓN, PORCENTAJES Y ESQUEMAS DE PAGO A COMISIONISTAS POR ADICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 19 DE JULIO DE 2023, DICHA JUNTA DE GOBIERNO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO 2023SO08A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” en el artículo 13 dispone que “La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y **servicios al público**”; y en el 13 Bis-E que “La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de **servicios al público**”.

En este sentido el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el artículo 41 dispone que “Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las **Unidades Administrativas** tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las **cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo”; ...fracción IX “Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los **ingresos obtenidos por cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo”; el artículo 66 que “La **Unidad de Ingresos y Egresos** tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...fracción XL. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas sobre **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación a bajo costo de los diversos servicios que ofrece el SMDIF”; y el artículo 77 que “Corresponde a la **Subdirección de Servicios de Salud** el ejercicio de las siguientes funciones: ...fracción XX. Proponer a la Dirección previo visto bueno del área de Administración y Finanzas, **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Subdirección de Servicios de Salud”.

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Ingresos y Egresos, proponer a consideración de la Junta la aprobación de cuotas de recuperación de los servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, previo análisis y validación de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN, PORCENTAJES Y ESQUEMAS DE PAGO A COMISIONISTAS POR ADICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN, PORCENTAJES Y ESQUEMAS DE PAGO A COMISIONISTAS POR ADICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

VISITA MÉDICA DE PEDIATRÍA POR HOSPITALIZACIÓN	CUOTA UMA 2.40
PORCENTAJES DE PAGO A COMISIONISTAS	
Pediatra*	70%
DIF	30%

(*) Porcentaje aplicable únicamente a médicos bajo la modalidad de comisión u honorarios.

CERTIFICADO MÉDICO DE OTRA INSTITUCIÓN	CUOTA UMA 2.12
PORCENTAJES DE PAGO A COMISIONISTAS	
Pediatra*	70%
DIF	30%

(*) Porcentaje aplicable únicamente a médicos bajo la modalidad de comisión u honorarios.

CUOTAS DE LA UNIDAD MÉDICA MÓVIL

COLPOSCOPÍA	CUOTA UMA 1.63
ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS	
Colposcopista*	\$90.00
COLPOSCOPÍA Y PAPANICOLAO	CUOTA UMA 2.88
ESQUEMA DE PAGO A COMISIONISTAS	
Colposcopista*	\$90.00
Patólogo*	\$85.00

(*) Pago fijo respecto de la cuota asignada a cada procedimiento.

Tratándose de los servicios ofrecidos en los consultorios de medicina general y odontología de la Unidad Médica Móvil, serán aplicables las cuotas autorizadas para la Unidad de Clínicas Periféricas y Procedimientos Odontológicos, mismas que se encuentran publicadas en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México No. 142 de fecha 01 de febrero de 2023.

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL 19 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

II. CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE ESPACIOS EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES: ESPACIO ASIGNADO PARA LABORATORIO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADA EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y B) ESPACIO ASIGNADO PARA COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", UBICADA EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 19 DE JULIO DE 2023, DICHA JUNTA DE GOBIERNO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO 2023SO08A04

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en el artículo 13 dispone que "La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y **servicios al público**"; y en el 13 Bis-E que "La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de **servicios al público**".

En este sentido el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el artículo 41 dispone que "Las Subdirecciones, Contraloría Interna, Procuraduría y los titulares de las **Unidades Administrativas** tendrán las siguientes atribuciones genéricas: ... fracción VIII. Proponer a la Dirección correspondiente, modificaciones y/o actualizaciones sobre las **cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios, que ofrece la unidad administrativa a su cargo"; ...fracción IX "Reportar periódicamente a la unidad administrativa correspondiente, cuando así sea el caso, sobre los **ingresos obtenidos por cuotas de recuperación** por la prestación de bienes y servicios diversos, correspondientes a la unidad administrativa a su cargo"; el artículo 66 que "La **Unidad de Ingresos y Egresos** tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: ...fracción XL. Analizar en el ámbito de su competencia, la factibilidad y viabilidad de las propuestas realizadas

sobre **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación a bajo costo de los diversos servicios que ofrece el SMDIF”; y el artículo 77 que “Corresponde a la **Subdirección de Servicios de Salud** el ejercicio de las siguientes funciones: ...fracción XX. Proponer a la Dirección previo visto bueno del área de Administración y Finanzas, **modificaciones a las cuotas de recuperación** por la prestación de servicios que se otorguen a través de la Subdirección de Servicios de Salud”.

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Subdirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Ingresos y Egresos, proponer a consideración de la Junta la aprobación de cuotas de recuperación de la renta de espacios en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, previo análisis y validación de la Dirección.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE ESPACIOS EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:

- a) **RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA LABORATORIO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADA EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; Y**
- b) **RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA COMEDOR EN LA CASA DE DÍA “RECUERDOS DEL AYER”, UBICADA EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.**

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL 19 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Asunto: Solicitud de publicación de
Acuerdos del SMDIF
Oficio No.: SMDIF/DIR/1104/2023
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 8 de agosto de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

En seguimiento a los acuerdos celebrados durante la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 19 de julio de 2023; le solicito publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

ACUERDO 2023SO08A03

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN, PORCENTAJES Y ESQUEMAS DE PAGO A COMISIONISTAS POR ADICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2023SO08A04

ÚNICO. SE AUTORIZAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE ESPACIOS EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES:

- a) RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA LABORATORIO EN LA CLÍNICA MATERNO INFANTIL, UBICADA EN AV. DE LAS FLORES NO. 4, COL. SANTA MARÍA GUADALUPE LAS TORRES, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES; Y
- b) RENTA DEL ESPACIO ASIGNADO PARA COMEDOR EN LA CASA DE DÍA "RECUERDOS DEL AYER", UBICADA EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COL. CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada de los acuerdos en comento, así como su versión electrónica en formato editable para su publicación.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón.



RECIBIDO
11:08
09/08/2023
Administración Pública Municipal
Secretaría del Ayuntamiento
C.c.p. Lic. Jessica Villaseñor García.- Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. - Para su conocimiento.
Elaboró: I.H.J.



MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



Página 1 de 1

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

